Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 12 AGO 2010

VISTO el Expediente N° 827-0370/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la instrucción de información sumaria de la alumna Analía Iriondo.

Que las actuaciones referenciadas se han iniciado con motivo de la denuncia efectuada por la docente, Lic. Carina Spinelli, quien informa haber observado a la alumna Analía Iriondo consultando un apunte guardado en una carpeta que utilizaba para apoyar el examen que se encontraba redactando.

Que se encuentra incorporada la ratificación brindada por la denunciante.

Que a fs. 34 luce la Carta Documento Nº 103010115, cursada al alumna Analía Iriondo convocándola a prestar declaración en las presentes actuaciones en carácter de sumariada, no habiendo concurrido a dichas audiencias.

Que, analizados los antecedentes y las constancias, se entiende que se ha dado cumplimiento con la correspondiente tramitación y que se ha respetado el debido proceso y el derecho de defensa, resultando ser el objeto del presente sumario, el esclarecimiento de lo acontecido y el grado de responsabilidad de la alumna involucrada.

Que teniendo en cuenta el estado de las actuaciones, el Instructor Sumariante recomienda en su Informe de Elevación, obrante de fs. 38 a 42, apercibir a la alumna Analía Iriondo, DNI Nº 22.089.940, por haber incurrido en conducta de falta de honestidad intelectual

Que conforme surge de los elementos aportados en el citado Expediente y el tenor de los hechos denunciados, la situación no ha configurado perjuicio fiscal para esta Casa de Altos Estudios.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención según consta en su Dictamen Nº 517/10, obrante a fs. 49.

UNQ
MJA
CQ

- 00622

Universidad Nacional de Quilmes

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Apercibir a la alumna Analía Iriondo, DNI Nº 22.089.940, por haber incurrido en conducta de falta de honestidad intelectual, conforme lo prescripto por el Inc. c) del Art. 6 del Reglamento de Disciplina para alumnos aprobado por Resolución (CS) Nº 153/95.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00622

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes